



1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 094-2021  
2 01 de diciembre de 2021

### 3 **SESIÓN ORDINARIA 093-2021**

4 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CERO NOVENTA Y TRES**, GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO DEL TRIBUNAL  
5 ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y  
6 ARTES, CELEBRADA A LAS **DIESIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DEL **VEINTICUATRO DE**  
7 **NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, EN SESIÓN **PRESENCIAL**, EN **SALA SESIONES**  
8 **TRIBUNAL ELECTORAL, DESAMPARADOS, ALAJUELA**. CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS  
9 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN  
10 HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.

### 11 **MIEMBROS PRESENTES**

12	MSc. Enrique Carvajal González	Presidente
13	Licda. Karol Cristina González Sánchez	Secretaria
14	Lic. Luis Bernardo Arguedas Álvarez	Vocal I
15	Lic. Juan Carlos Esquivel Chaves	Vocal II
16	Lic. Mainor Sequeira Solórzano	Suplente I
17	Licda. Alejandra Garita Ledezma	Suplente II

18 **Preside:** MSc. Enrique Carvajal González

19 **Secretaria de actas:** Licda. Karol Cristina González Sánchez

### 20 **MIEMBROS AUSENTES**

21	MSc. Deyanira Ávila Villalobos	Vicepresidenta
----	--------------------------------	----------------

### 22 **ORDEN DEL DÍA**

#### 23 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

24 **Artículo 1:** Comprobación del cuórum. Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios  
25 y un suplente presente. En virtud de la ausencia MSc. Deyanira Ávila Villalobos. El Licenciado Luis  
26 Bernardo Arguedas Álvarez asume la Vicepresidencia, el Licenciado Juan Carlos Esquivel Chaves asume  
27 el puesto como Vocal I y el Licenciado Mainor Sequeira Solórzano ocupa el puesto como Vocal II. Se  
28 cuenta con la presencia de la secretaria administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona y  
29 también la Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral. Se inicia  
30 la sesión.

31 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 093-2021.

#### 32 **CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

33 **Artículo 3-** Lectura, análisis, aprobación y o modificación del acta 091 y 092 de 2021.

34 **Artículo 4-** Aprobación y o modificación del acta 091 y 092 de 2021.

35 **Artículo 5-** Lectura de la correspondencia (Licda. Karol González Sánchez).



1 **Artículo 6-** Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique Carvajal  
2 González).

3 **CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**

4 **Artículo 7-** Revisión de inscripciones de candidaturas para Junta Directiva y Fiscalía 2022-2025,  
5 presentadas al día 22 de noviembre de 2021. Aplicación de hoja de cotejo, comunicación de subsanes  
6 por realizar, de ser necesarios, notificación de resolución de cumplimiento de requisitos a los interesados.

7 **Artículo 8-** Acuerdo interno para implementación del texto "resolución cumplimiento de requisitos", así  
8 como también, formato "prevención de cumplimiento, ósea subsanes", según recomendación de Asesora  
9 Legal del órgano electoral.

10 **Artículo 9-** Acuerdo de envío articulado definitivo del texto base "Propuesta de Reforma al Reglamento  
11 de Elecciones del Colypro", según modificaciones actuales, para ser sometido al análisis y mejora  
12 filológica, según proceso realizado para tal fin.

13 **CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS**

14 a) Definición de sesiones en diciembre 2021, para coordinación vacaciones personal de apoyo al  
15 órgano electoral.

16 **CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.**

17 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

18 **Artículo 1:** Comprobación del cuórum. Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios  
19 y un suplente presente. En virtud de la ausencia de la MSc. Deyanira Ávila Villalobos. El Licenciado Luis  
20 Bernardo Arguedas Álvarez asume la Vicepresidencia, el Licenciado Juan Carlos Esquivel Chaves asume  
21 el puesto como Vocal I y el Licenciado Mainor Sequeira Solórzano ocupa el puesto como Vocal II. Se  
22 delibera sobre la llegada en forma tardía, a la sesión de la Licenciada Alejandra Garita Ledezma Suplente  
23 II, quien llega 20 minutos tarde. En atención al cumplimiento del Artículo 19 del Manual de Operatividad  
24 para las sesiones del Tribunal Electoral, siendo que el Señor Juan Carlos Esquivel Chaves, manifiesta que  
25 la compañera de cita, va a llegar tarde, por cuanto tuvo quebranto de salud, antes de salir de su casa,  
26 así mismo el vehículo en el que se traslada a la Sede de la reunión, se retrasó por el alto tránsito vehicular.  
27 El señor presidente somete a consideración del Órgano, la permanencia o no de la misma, así como la  
28 acreditación del estipendio correspondiente. Ante esta situación, algunos manifiestan su sentir y sugieren  
29 votar por la decisión que permanezca en sesión y se le consigne el derecho al estipendio correspondiente,  
30 resultando la votación: cuatro miembros a favor y el señor presidente en contra. Se cuenta con la

**Sesión ordinaria  
093-2021**

**Tribunal Electoral  
24-11-21**

1 presencia de la secretaria administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona y también la  
2 Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral. Se inicia la sesión.

3 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 093-2021.

4 MSc. Enríque Carvajal González, Presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba quedando  
5 de la siguiente manera: **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y**  
6 **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE**  
7 **CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS. CAPÍTULO IV-**  
8 **ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN. Aprobado por cinco votos y en firme.**

9 **CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

10 **Artículo 3-** Lectura, análisis, aprobación y o modificación del acta 091 y 092 de 2021.

11 **Artículo 4-** Aprobación y o modificación del acta 091 y 092 de 2021.

12 **Acuerdo 02:**

13 **Aprobar el Acta ordinaria número cero noventa y uno guión dos mil veintiuno, del diecisiete**  
14 **de noviembre del dos mil veintiuno. ACUERDO FIRME. Aprobado con cinco votos.**

15 **Acuerdo 03:**

16 **Aprobar el Acta extraordinaria número cero noventa y dos guión dos mil veintiuno, del**  
17 **veintidós de noviembre del dos mil veintiuno. ACUERDO FIRME. Aprobado con cinco votos.**

18 **Artículo 5-** Lectura de la correspondencia (Licda. Karol González Sánchez).

19 **Artículo 6-** Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique Carvajal  
20 González)

21 1. Se recibe correo electrónico de la señora Andrea Rodríguez Fuentes [andrefues@gmail.com](mailto:andrefues@gmail.com) con  
22 la siguiente información: *Re: Movimiento solidario de educadores. Se reenvía nuevamente constancia de*  
23 *colegiatura de Andrea Rodríguez del movimiento solidario de educadores ya que si se solicita para*  
24 *subsana dicha constancia de forma digital se les reenvía con firma y sello, agradezco la confirmación de*  
25 *correo. Saludos cordiales Andrea Rodríguez F.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El  
26 Tribunal Electoral acusa de recibo el documento adjunto y se comunicará lo procedente. Saludos  
27 cordiales.

28 2. Se recibe correo electrónico de la señora Samantha Coto Arias [scoto@colypro.com](mailto:scoto@colypro.com)  
29 con la siguiente información: *Recordatorio: cierre de edición boletín 01/12/2021 con la siguiente*  
30 *información: Buen día, compañeros. Espero que se encuentren muy bien. Les recuerdo que este*



1 *próximo viernes 26 de noviembre a las 4:30 p.m. será el cierre de edición para publicar en el boletín de*  
 2 *noticias que circula el miércoles 01 de diciembre de 2021. Las personas que requieran hacer uso de esta*  
 3 *plataforma de comunicación, pueden enviarnos los detalles a través del Sistema de Solicitudes, ubicado*  
 4 *en Intranet. ¿Qué se puede divulgar en el boletín de noticias? Avisos importantes sobre servicios al*  
 5 *colegiado, convocatoria de inscripción a actividades virtuales, información de carácter legal y cualquier*  
 6 *otra noticia que sea de interés de las personas colegiadas o relacionada con los servicios que brinda esta*  
 7 *Corporación. Cualquier consulta, quedamos a sus órdenes. El Tribunal Electoral indica dar acuse de recibo.*

8 3. Se recibe correo electrónico de la señora Antonieta Scafidi Vargas [ascafidi@colypro.com](mailto:ascafidi@colypro.com) con la  
 9 siguiente información: *Se actualiza según lo solicitado. Adjunto padrón publicado en la página Web.*  
 10 *Atentamente.* El Tribunal Electoral indica dar acuse de recibo.

11 4. Se recibe correo electrónico de Servicio de Gestión de la Calidad [soporteti@colypro.com](mailto:soporteti@colypro.com) Date:  
 12 mar, 23 nov 2021 a las 15:56 con la siguiente solicitud Fwd: ##8682## : *Inconformidad con proceso de*  
 13 *Inscripción electoral. Buenas tardes, Les traslado la siguiente inconformidad, agradecemos informarle*  
 14 *sobre los requisitos faltantes. Agradecemos la colaboración. Saludos cordiales. Solicitante: Daniela Rojas*  
 15 *Ramírez. Debido a tiempo: 26-Nov-2021 15:07. Categoría: Descripción: Se recibe en la sede de Alajuela,*  
 16 *a la señora Adriana Sanabria Achio, la cual manifiesta su inconformidad, con el proceso de entrega de*  
 17 *documentación para el proceso electoral, ella indica que han entregado documentación de forma digital*  
 18 *y luego se las solicitan en físico, o viceversa, presentaron inconvenientes con los carnés de varios de los*  
 19 *participantes, menciona también que se solicitan requisitos los cuales pueden ser verificados en el sistema*  
 20 *del Colegio, también han tenido que presentarse en varias ocasiones a la Sede de Alajuela, a entregar*  
 21 *documentación, y esto genera que deban de estar solicitando permisos en sus respectivos trabajos. La*  
 22 *señora pertenece al Partido Movimiento Solidario de Educadores (MSE). Sin embargo, ella solicita que le*  
 23 *notifiquen cuales son los requisitos o documentación faltantes definitivos, para presentarlos, ya que*  
 24 *temen que les falte algo y no puedan participar. Datos de la colegiada Adriana Sanabria Achio. Cédula:*  
 25 *3-0305-0585 Correo: [as.achio@hotmail.com](mailto:as.achio@hotmail.com) Teléfono: 84324311.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente:  
 26 Buenas noches. Respetable colegiada. En atención a sus inconformidades en relación con la entrega de  
 27 documentos, se le comunica:1. Solo en el caso particular de las constancias de colegiatura, que fueron  
 28 solicitadas por los postulantes, en línea, este Órgano solicitó la remisión vía correo electrónico, con el fin  
 29 de validar la firma, por medio de un enlace suministrado por la Administración de COLYPRO, de  
 30 conformidad con la Ley de Certificados firmas digitales y documentos electrónicos No.8454 y su

**Sesión ordinaria  
093-2021****Tribunal Electoral  
24-11-21**

1 Reglamento. 2. Dicho procedimiento debe ser de conocimiento de aquellos colegiados que solicitaron sus  
2 constancias en línea, a fin de constituirse como postulantes en alguna candidatura. 3. En algunos casos,  
3 dichas constancias resultaron inválidas, situación ajena a nuestro control, por lo cual, con el fin de agilizar  
4 el proceso de revisión, se recomienda aportar constancias firmadas en forma física. 4. En el caso del  
5 carné, que no presentan fecha de vencimiento, los mismos responden a un formato utilizado por la  
6 Administración en el pasado, por ello, se solicitó la renovación de los mismos. El Tribunal debe garantizar  
7 actuaciones imparciales, transparentes, objetivas, entre otras, cumpliendo con una revisión minuciosa de  
8 los requisitos en todas las inscripciones, de forma tal, que se brinde un trato igualitario. La participación  
9 se garantiza cumpliendo con la presentación de los requisitos y los subsanes requeridos en tiempo y  
10 forma, caso contrario, no se acepta la candidatura, de conformidad con el artículo 15, inciso d) del  
11 Reglamento de Elecciones. En espera de haber atendido sus inquietudes. Atentamente.

12 5. Se recibe correo electrónico del señor Maikol Tiffer Ortega [michael.tiffer@hotmail.com](mailto:michael.tiffer@hotmail.com) con la  
13 siguiente información: *Documentación Solicitada y Resumen del Plan de Trabajo. Buenas Tardes favor*  
14 *confirmar recibido.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda  
15 y agradece la información suministrada, se procederá con la validación de la misma en el caso de las  
16 constancias de colegiatura, y con la solicitud de publicación del plan de trabajo. Atentamente.

17 6. Se recibe correo electrónico de Compañeros en acción [comacguapiles2020@gmail.com](mailto:comacguapiles2020@gmail.com) con la  
18 siguiente información: *Re: Comunicación de renuncia de uno de los integrantes de la papeleta y solicitud*  
19 *de orientación para sustituir. Saludos, muy amables con su siempre rápida respuesta, siendo así el plazo*  
20 *para enviar la documentación del nuevo integrante sería el 3 de diciembre (ocho días hábiles a partir del*  
21 *comunicado que antecede, considerando que el lunes es feriado). De antemano gracias y quedamos*  
22 *atentos a sus orientaciones. Buena tarde.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El  
23 Tribunal Electoral le saluda y le comunica que es correcto el tiempo de subsane referido, a saber 03 de  
24 diciembre de 2021, inclusive. Atentamente.

25 7. Se recibe correo electrónico de la señora Deyanira Ávila Villalobos [deyanicr@yahoo.com](mailto:deyanicr@yahoo.com) con la  
26 siguiente información: *Justificación Alajuela, 23 de noviembre 2021. Señores Tribunal Electoral.*  
27 *Estimados compañeros. Por este medio, quisiera justificar mi ausencia a la sesión ordinaria del día 24 de*  
28 *noviembre 2021, debido a que tengo que ir a firmar un documento a la provincia de Guanacaste. Sin otro*  
29 *particular, se suscribe. Deyanira Ávila Villalobos. Vicepresidenta Cédula 105290074.* El Tribunal Electoral  
30 indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y en atención a su justificación de

1 ausencia a la sesión 093-2021, se acusa de recibo la misma, de conformidad con dicha justificación se  
 2 consigna en el acta correspondiente. Atentamente.

3 8. Se recibe correo electrónico del señor Ruddy Herrera Ulloa [ruddyherrerau@gmail.com](mailto:ruddyherrerau@gmail.com) con la  
 4 siguiente información: *Constancia de Colegiatura. Buenas tardes. Debido a que le han solicitado a dos*  
 5 *compañeras de nuestro partido MSE "Movimiento Solidario de Educadores" que envíe las actualizaciones*  
 6 *de la constancia de colegiatura nuevamente, yo he decidido enviar la mía a ustedes antes de que me la*  
 7 *soliciten de nuevo. Espero y me confirmen pronto si la recibieron y además agradecería que me indiquen*  
 8 *si toda la documentación presentada por mi persona está correcta. Gracias y espero pronta respuesta. El*  
 9 Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y acusa de recibo a  
 10 los documentos adjuntos. Atentamente.

11 9. Se recibe correo electrónico del señor Alexander Valdez Hurtado [avaldezhurtado@gmail.com](mailto:avaldezhurtado@gmail.com) con  
 12 la siguiente información: *Re: Se remite constancia de colegiatura con firma física. Para la candidatura de*  
 13 *presidente partido MSE Estimados señores del Tribunal Electoral. De acuerdo al subsane que se nos envió*  
 14 *con respecto a la constancia de colegiatura de las compañeras a saber Wendy y Adriana de nuestro*  
 15 *partido MSE, al respecto y para evitar más subsanes como el citado, procedo a enviar documento de*  
 16 *colegiatura con la firma física del oficial de plata forma de servicios del COLYPRO, a fin que este órgano,*  
 17 *proceda en derecho a darnos el VB de toda la documentación presentada y con esto nos de fecha de*  
 18 *ratificación. Saludos. MSC. ALEXANDER VALDEZ. PRESIDENTE. PARTIDO MOVIMIENTO SOLIDARIO DE*  
 19 *EDUCADORES.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y  
 20 le comunica en su caso no era necesario, la anterior fue validada por el sistema satisfactoriamente, sin  
 21 embargo, se acusa de recibo y se procede a incorporar en el expediente correspondiente. Atentamente.

22 10. Se recibe correo electrónico de la señora Samantha Coto Arias [scoto@colypro.com](mailto:scoto@colypro.com)  
 23 con la siguiente información: *Invitación a conferencia "5 millones para transformar"* Estimadas señoras y  
 24 señores: *Con indicaciones de la Dirección Ejecutiva, les compartimos la invitación a la conferencia "5*  
 25 ***millones para transformar****", con el Dr. John C. Maxwell. La actividad se realizará el próximo lunes 6*  
 26 *de diciembre de 2021, en el Centro de Convenciones de Costa Rica, ubicado en Cariari de Heredia. Se*  
 27 *han habilitado dos horarios a elegir, uno a las 10:30 a.m. (recomendado para Colypro) y otro a las 3:00*  
 28 *p.m. Colypro cuenta con espacios reservados para miembros de órganos, comisiones y departamentos,*  
 29 *quienes podrán asistir de manera gratuita a la conferencia. Las personas interesadas, deberán realizar su*  
 30 *inscripción ingresando a alguno de los siguientes enlaces, según el horario elegido: **Inscripción:** Lunes*

**Sesión ordinaria  
093-2021**

**Tribunal Electoral  
24-11-21**

1 6 diciembre 10:30 a.m. Centro de Convenciones de Costa Rica **Formulario de**  
2 **registro:** <https://zfrmz.com/0QfD6Ssjf93mtklO5WxW> Lunes 6 diciembre 3:00 p.m. Centro de  
3 Convenciones de Costa Rica. **Formulario de registro:** <https://zfrmz.com/qHBnCtQkbhzYQWjZnFd1Es>  
4 importante reservar el espacio oportunamente, pues los cupos son limitados y cierra el proceso de  
5 inscripción. Al completar el formulario, usted asegura su espacio para participar en la conferencia. Adjunto  
6 los volantes de invitación con más detalles sobre esta actividad. Quedo atenta a sus consultas, si se  
7 requiere información adicional. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal  
8 Electoral acusa de recibo y de conformidad con la invitación, se les remite a los miembros del Órgano,  
9 para que aquellos que puedan realicen la inscripción correspondiente. Saludos cordiales.

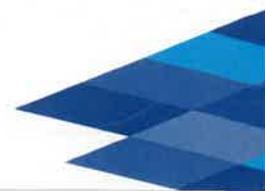
10 11. Se recibe correo electrónico de la señora Noilly González Ángulo [noilly.gonzalez@gmail.com](mailto:noilly.gonzalez@gmail.com) con  
11 la siguiente información: Partido UDEPA. Timbre certificación declaración jurada. El Tribunal Electoral  
12 indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral acusa de recibo la imagen con los timbres.  
13 Saludos cordiales.

14 12. El Tribunal Electoral remite por medio de su correo oficial a la Junta Regional Guápiles  
15 [juntaregional.guapiles@colopro.com](mailto:juntaregional.guapiles@colopro.com), Junta Regional Limón [juntaregional.limon@colopro.com](mailto:juntaregional.limon@colopro.com), Junta  
16 Regional Turrialba [juntaregional.turrialba@colopro.com](mailto:juntaregional.turrialba@colopro.com) lo siguiente: Información y documentación de  
17 socialización propuesta a reforma al Reglamento de Elecciones.

18 Presentación Reforma al Reglamento 17nov21 (1)... Buenos días. Espero se encuentren bien, según lo  
19 acordado en el Taller de Socialización de la propuesta de Reforma al Reglamento de Elecciones, se adjunta  
20 la siguiente documentación, para lo correspondiente. Saludos.

### 21 **CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**

22 **Artículo 7-** Revisión de inscripciones de candidaturas para Junta Directiva y Fiscalía 2022-2025,  
23 presentadas al día 22 de noviembre de 2021. Aplicación de hoja de cotejo, comunicación de subsanes  
24 por realizar, de ser necesarios, notificación de resolución de cumplimiento de requisitos a los interesados.  
25 En el seno de la sesión se procede a realizar la revisión de la documentación presentada para Junta  
26 Directiva y Fiscalía. En dicho análisis se completa la hoja de cotejo con algunas solicitudes de subsane  
27 para los postulantes de Junta Directiva Nacional y Fiscalía. Los mismos se toman en cuenta para ser  
28 comunicados por el correo electrónico oficial del Órgano Electoral. Se le envía solicitud de subsane al  
29 correo electrónico aportado [krysia.rodriquez.araya@mep.go.cr](mailto:krysia.rodriquez.araya@mep.go.cr) Buenas noches. El Tribunal Electoral le  
30 comunica que en acto de revisión de las postulaciones a candidaturas y cumplimiento de solicitud de



1 documentos a subsanar se logra evidenciar que lo solicitado por este Tribunal a su **postulación para**  
 2 **Fiscal** no ha sido cumplido. Así mismo, de conformidad con el Artículo 15, inciso d del Reglamento de  
 3 Elecciones que establece: " cuando no se entregue la totalidad de la documentación solicitada" e inciso  
 4 e) de dicho Reglamento que establece lo siguiente: " el Tribunal Electoral tiene la potestad de revisar,  
 5 prevenir y rechazar a las agrupaciones políticas y candidaturas con los requisitos previstos en este  
 6 Reglamento", se comprueba que su **postulación para Fiscal** no cumple con lo siguiente: 1. La  
 7 declaración jurada no presenta el sello blanco de notario, razón por la cual, debe ser corregida. Para ello  
 8 cuenta con cinco días hábiles a partir de la presente comunicación. Saludos cordiales.

9 Se envía comunicado de Cumplimiento de requisitos para postulación a la señora Magda Rojas Saborío al  
 10 correo electrónico [magdarojas2@gmail.com](mailto:magdarojas2@gmail.com) con la siguiente información: Buenas noches. El Tribunal  
 11 Electoral, habiendo conocido su postulación como candidata a Fiscal Nacional, procede a comunicar lo  
 12 siguiente: De conformidad con el Artículo 13, inciso d) del Reglamento de Elecciones, indica: " **no**  
 13 **presentar su candidatura a más de un cargo o a más de un Órgano del Colegio en el proceso**  
 14 **electoral**". En su caso, figura como postulante a Fiscal Regional por Alajuela, proceso electoral abierto  
 15 y ratificada su candidatura. Por tanto, es inadmisibles ratificar su candidatura a Fiscalía Nacional por cuanto  
 16 el proceso regional está vigente. En garantía de preservar su derecho a ser electa, debe optar por una u  
 17 otra candidatura. En concordancia con el anterior correo, se le comunica que cuenta con cinco días  
 18 hábiles, a partir de la presente comunicación para resolver. Atentamente

19 **Artículo 8-** Acuerdo interno para implementación del texto "resolución cumplimiento de requisitos", así  
 20 como también, formato "prevención de cumplimiento, o sea, subsanes", según recomendación de Asesora  
 21 Legal del Órgano Electoral. A lo interno de la sesión se elaboran las resoluciones de cumplimiento de  
 22 requerimientos. Por asuntos de orden se enumera cada una con los detalles necesarios como: nombre  
 23 del postulante o los candidatos en caso de agrupación o fiscal, fechas importantes, datos administrativos,  
 24 requisitos cumplidos según formularios y se remite al correo electrónico brindado para los efectos de  
 25 comunicación.

26 Resolución 1. CLYP-AG-TE-15-2021. Señor AMÉRICO DAVID VELA AGUIRRE Postulación: FISCAL  
 27 RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE  
 28 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 19 horas del 24 de  
 29 noviembre del 2021, en Sesión Ordinaria No. 93-2021, celebrada el día 24 de noviembre de 2021, en  
 30 Alajuela, Desamparados, Oficinas Administrativas del Colegio de Licenciados y Profesores en Filosofía,

**Sesión ordinaria  
093-2021****Tribunal Electoral  
24-11-21**

1 Ciencias, Letras y Artes, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral, en cumplimiento de las atribuciones  
2 concedidas por la normativa del Colegio y lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de Elecciones  
3 del Colegio, emite Resolución Cumplimiento de Requisitos Número 01-2021, por tanto, procede a  
4 comunicar lo siguiente: Primero: En fecha 19 de noviembre de 2021 su persona presentó la solicitud de  
5 Inscripción de Candidatura al puesto de FISCAL NACIONAL, conteniendo los documentos que se procede  
6 a detallar: Formulario de inscripción con toda la información requerida, constancia de estar al día con las  
7 obligaciones del Colegio, copia del documento de identidad vigente cédula de identidad, copia del carné  
8 de colegiado vigente, Declaración Jurada de origen y destino lícito de los fondos debidamente autenticada,  
9 dos fotografías a color con fondo blanco y vestimenta formal, Certificación de antecedentes penales al  
10 día emitida por la Corte Suprema de Justicia. Segundo: Este Órgano Electoral verificó que no existen  
11 impedimentos para la postulación ante el Colegio en el Proceso Electoral para elección de Fiscalía 2022-  
12 2025. Tercero: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos por el  
13 Reglamento de Elecciones, se verifica: 1. Ha cumplido todos los requisitos para la inscripción de su  
14 candidatura ostentando a FISCAL para el periodo 2022-2025. Cuarto: Como candidato a FISCAL  
15 NACIONAL, debe (n) cumplir lo establecido en el artículo 28 incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones,  
16 para lo cual se le (s) convoca al Acto de Ratificación de Candidaturas que se llevará a cabo el Día Sábado  
17 18 de diciembre, a las 6 p.m., en el Salón Multiuso del Colegio, Sede Desamparados de Alajuela, el cual  
18 es de asistencia obligatoria y de manera presencial. En el mismo se cumplirán todos los protocolos  
19 sanitarios requeridos por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud. Quinto: En cumplimiento  
20 del Artículo 19, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se le (s) informa que no se permite la difusión de  
21 ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de candidaturas de acuerdo  
22 con las normas y directrices que emita este Tribunal Electoral al respecto. Se le recomienda enviar su  
23 propuesta de plan de trabajo vía correo electrónico a este Tribunal, tamaño dos cuartillas (1 página), con  
24 el fin de publicarlo en la página web de Colypro. Comuníquese. Se envía al siguiente correo electrónico  
25 [2014manry@gmail.com](mailto:2014manry@gmail.com) con lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral remite para la  
26 correspondiente. Saludos cordiales.

27 Resolución 2. CLYP-AG-TE-16-2021. Señor: ANDY FLORES CASTRO Postulación: FISCAL RESOLUCIÓN  
28 CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS  
29 Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 20 horas del 24 de noviembre del  
30 2021, en Sesión Ordinaria No. 93-2021, celebrada el día 24 de noviembre de 2021, en Alajuela,



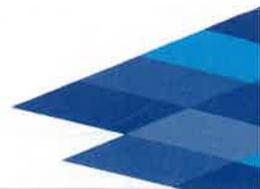
1 Desamparados, Oficinas Administrativas del Colegio de Licenciados y Profesores en Filosofía, Ciencias,  
 2 Letras y Artes, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral, en cumplimiento de las atribuciones concedidas  
 3 por la normativa del Colegio y lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de Elecciones del Colegio,  
 4 emite Resolución Cumplimiento de Requisitos Número 02-2021, por tanto, procede a comunicar lo  
 5 siguiente: Primero: En fecha 22 de noviembre de 2021 su persona presentó la solicitud de Inscripción de  
 6 Candidatura al puesto de FISCAL NACIONAL, conteniendo los documentos que se procede a detallar:  
 7 Formulario de inscripción con toda la información requerida, constancia de estar al día con las obligaciones  
 8 del Colegio, copia del documento de identidad vigente cédula de identidad, copia del carné de colegiado  
 9 vigente, Declaración Jurada de origen y destino lícito de los fondos debidamente autenticada, dos  
 10 fotografías a color con fondo blanco y vestimenta formal, Certificación de antecedentes penales al día  
 11 emitida por la Corte Suprema de Justicia. Segundo: Este Órgano Electoral verificó que no existen  
 12 impedimentos para la postulación ante el Colegio en el Proceso Electoral para elección de Fiscalía 2022-  
 13 2025. Tercero: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos por el  
 14 Reglamento de Elecciones, se verifica: 1. Ha cumplido todos los requisitos para la inscripción de su  
 15 candidatura ostentando a FISCAL para el periodo 2022-2025. Cuarto: Como candidato a FISCAL  
 16 NACIONAL, debe (n) cumplir lo establecido en el artículo 28 incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones,  
 17 para lo cual se le (s) convoca al Acto de Ratificación de Candidaturas que se llevará a cabo el Día Sábado  
 18 18 de diciembre, a las 6 p.m., en el Salón Multiuso del Colegio, Sede Desamparados de Alajuela, el cual  
 19 es de asistencia obligatoria y de manera presencial. En el mismo se cumplirán todos los protocolos  
 20 sanitarios requeridos por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud. Quinto: En cumplimiento  
 21 del Artículo 19, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se le (s) informa que no se permite la difusión de  
 22 ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de candidaturas de acuerdo  
 23 con las normas y directrices que emita este Tribunal Electoral al respecto. Se le recomienda enviar su  
 24 propuesta de plan de trabajo vía correo electrónico a este Tribunal, tamaño dos cuartillas (1 página), con  
 25 el fin de publicarlo en la página web de Colypro. Comuníquese. Se envía al siguiente correo electrónico  
 26 andyedufi@gmail.com con lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral remite para lo  
 27 correspondiente. Saludos cordiales.

28 Resolución 3. CLYP-AG-TE-17-2021 Señor DAVID JOSUÉ GARRO MORA Postulación: FISCAL RESOLUCIÓN  
 29 CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS  
 30 Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 20 horas del 24 de noviembre del

**Sesión ordinaria  
093-2021****Tribunal Electoral  
24-11-21**

1 2021, en Sesión Ordinaria No. 93-2021, celebrada el día 24 de noviembre de 2021, en Alajuela,  
2 Desamparados, Oficinas Administrativas del Colegio de Licenciados y Profesores en Filosofía, Ciencias,  
3 Letras y Artes, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral, en cumplimiento de las atribuciones concedidas  
4 por la normativa del Colegio y lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de Elecciones del Colegio,  
5 emite Resolución Cumplimiento de Requisitos Número 03-2021, por tanto, procede a comunicar lo  
6 siguiente: Primero: En fecha 19 de noviembre de 2021 su persona presentó la solicitud de Inscripción de  
7 Candidatura al puesto de FISCAL NACIONAL, conteniendo los documentos que se procede a detallar:  
8 Formulario de inscripción con toda la información requerida, constancia de estar al día con las obligaciones  
9 del Colegio, copia del documento de identidad vigente cédula de identidad, copia del carné de colegiado  
10 vigente, Declaración Jurada de origen y destino lícito de los fondos debidamente autenticada, dos  
11 fotografías a color con fondo blanco y vestimenta formal, Certificación de antecedentes penales al día  
12 emitida por la Corte Suprema de Justicia. Segundo: Este Órgano Electoral verificó que no existen  
13 impedimentos para la postulación ante el Colegio en el Proceso Electoral para elección de Fiscalía 2022-  
14 2025. Tercero: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos por el  
15 Reglamento de Elecciones, se verifica: 1. Ha cumplido todos los requisitos para la inscripción de su  
16 candidatura ostentando a FISCAL para el periodo 2022-2025. Cuarto: Como candidato a FISCAL  
17 NACIONAL, debe (n) cumplir lo establecido en el artículo 28 incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones,  
18 para lo cual se le (s) convoca al Acto de Ratificación de Candidaturas que se llevará a cabo el Día Sábado  
19 18 de diciembre, a las 6 p.m., en el Salón Multiuso del Colegio, Sede Desamparados de Alajuela, el cual  
20 es de asistencia obligatoria y de manera presencial. En el mismo se cumplirán todos los protocolos  
21 sanitarios requeridos por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud. Quinto: En cumplimiento  
22 del Artículo 19, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se le (s) informa que no se permite la difusión de  
23 ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de candidaturas de acuerdo  
24 con las normas y directrices que emita este Tribunal Electoral al respecto. Se le recomienda enviar su  
25 propuesta de plan de trabajo vía correo electrónico a este Tribunal, tamaño dos cuartillas (1 página), con  
26 el fin de publicarlo en la página web de Colypro. Comuníquese. Se envía al siguiente correo electrónico  
27 dvdgarro@gmail.com con lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral remite para lo  
28 correspondiente. Saludos cordiales.

29 Resolución 4. CLYP-AG-TE-18-2021 Señor FÉLIX ÁNGEL SALAS CASTRO Postulación: FISCAL  
30 RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE



1 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 20 horas del 24 de  
 2 noviembre del 2021, en Sesión Ordinaria No. 93-2021, celebrada el día 24 de noviembre de 2021, en  
 3 Alajuela, Desamparados, Oficinas Administrativas del Colegio de Licenciados y Profesores en Filosofía,  
 4 Ciencias, Letras y Artes, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral, en cumplimiento de las atribuciones  
 5 concedidas por la normativa del Colegio y lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de Elecciones  
 6 del Colegio, emite Resolución Cumplimiento de Requisitos Número 04-2021. Por tanto, procede a  
 7 comunicar lo siguiente: Primero: En fecha 22 de noviembre de 2021 su persona presentó la solicitud de  
 8 Inscripción de Candidatura al puesto de FISCAL NACIONAL, conteniendo los documentos que se procede  
 9 a detallar: Formulario de inscripción con toda la información requerida, constancia de estar al día con las  
 10 obligaciones del Colegio, copia del documento de identidad vigente cédula de identidad, copia del carné  
 11 de colegiado vigente, Declaración Jurada de origen y destino lícito de los fondos debidamente autenticada,  
 12 dos fotografías a color con fondo blanco y vestimenta formal, Certificación de antecedentes penales al  
 13 día emitida por la Corte Suprema de Justicia. Segundo: Este Órgano Electoral verificó que no existen  
 14 impedimentos para la postulación ante el Colegio en el Proceso Electoral para elección de Fiscalía 2022-  
 15 2025. Tercero: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos por el  
 16 Reglamento de Elecciones, se verifica: 1. Ha cumplido todos los requisitos para la inscripción de su  
 17 candidatura ostentando a FISCAL para el periodo 2022-2025. Cuarto: Como candidato a FISCAL  
 18 NACIONAL, debe (n) cumplir lo establecido en el artículo 28 incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones,  
 19 para lo cual se le (s) convoca al Acto de Ratificación de Candidaturas que se llevará a cabo el Día Sábado  
 20 18 de diciembre, a las 6 p.m., en el Salón Multiuso del Colegio, Sede Desamparados de Alajuela, el cual  
 21 es de asistencia obligatoria y de manera presencial. En el mismo se cumplirán todos los protocolos  
 22 sanitarios requeridos por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud. Quinto: En cumplimiento  
 23 del Artículo 19, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se le (s) informa que no se permite la difusión de  
 24 ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de candidaturas de acuerdo  
 25 con las normas y directrices que emita este Tribunal Electoral al respecto. Se le recomienda enviar su  
 26 propuesta de plan de trabajo vía correo electrónico a este Tribunal, tamaño dos cuartillas (1 página), con  
 27 el fin de publicarlo en la página web de Colypro. Comuníquese. Se envía al siguiente correo electrónico  
 28 fasaca70@gmail.com con lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral remite para lo  
 29 correspondiente. Saludos cordiales.

**Sesión ordinaria  
093-2021****Tribunal Electoral  
24-11-21**

1 Resolución 5. CLYP-AG-TE-19-2021 Señor JOSÉ MANUEL PEREIRA ORTIZ Postulación: FISCAL  
2 RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE  
3 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 20 horas del 24 de  
4 noviembre del 2021, en Sesión Ordinaria No. 93-2021, celebrada el día 24 de noviembre de 2021, en  
5 Alajuela, Desamparados, Oficinas Administrativas del Colegio de Licenciados y Profesores en Filosofía,  
6 Ciencias, Letras y Arte, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral, en cumplimiento de las atribuciones  
7 concedidas por la normativa del Colegio y lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de Elecciones  
8 del Colegio, emite Resolución Cumplimiento de Requisitos Número 05-2021. Por tanto, procede a  
9 comunicar lo siguiente: Primero: En fecha 19 de noviembre de 2021 su persona presentó la solicitud de  
10 Inscripción de Candidatura al puesto de FISCAL NACIONAL, conteniendo los documentos que se procede  
11 a detallar: Formulario de inscripción con toda la información requerida, constancia de estar al día con las  
12 obligaciones del Colegio, copia del documento de identidad vigente cédula de identidad, copia del carné  
13 de colegiado vigente, Declaración Jurada de origen y destino lícito de los fondos debidamente autenticada,  
14 dos fotografías a color con fondo blanco y vestimenta formal, Certificación de antecedentes penales al  
15 día emitida por la Corte Suprema de Justicia. Segundo: Este Órgano Electoral verificó que no existen  
16 impedimentos para la postulación ante el Colegio en el Proceso Electoral para elección de Fiscalía 2022-  
17 2025. Tercero: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos por el  
18 Reglamento de Elecciones, se verifica: 1. Ha cumplido todos los requisitos para la inscripción de su  
19 candidatura ostentando a FISCAL para el periodo 2022-2025. Cuarto: Como candidato a FISCAL  
20 NACIONAL, debe (n) cumplir lo establecido en el artículo 28 incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones,  
21 para lo cual se le (s) convoca al Acto de Ratificación de Candidaturas que se llevará a cabo el Día Sábado  
22 18 de diciembre, a las 6 p.m., en el Salón Multiuso del Colegio, Sede Desamparados de Alajuela, el cual  
23 es de asistencia obligatoria y de manera presencial. En el mismo se cumplirán todos los protocolos  
24 sanitarios requeridos por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud. Quinto: En cumplimiento  
25 del Artículo 19, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se le (s) informa que no se permite la difusión de  
26 ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de candidaturas de acuerdo  
27 con las normas y directrices que emita este Tribunal Electoral al respecto. Se le recomienda enviar su  
28 propuesta de plan de trabajo vía correo electrónico a este Tribunal, tamaño dos cuartillas (1 página), con  
29 el fin de publicarlo en la página web de Colypro. Comuníquese. Se envía al siguiente correo electrónico

1 [jpereirao@colegiadoscolypro.com](mailto:jpereirao@colegiadoscolypro.com) y [jmanuelpere11@hotmail.com](mailto:jmanuelpere11@hotmail.com) con lo siguiente: Buenas noches. El  
 2 Tribunal Electoral remite para lo correspondiente. Saludos cordiales.  
 3 Resolución 6. CLYP-AG-TE-20-2021 Señor. MANUEL SEBASTIÁN HERNÁNDEZ LÓPEZ. Postulación: FISCAL  
 4 RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE  
 5 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 20 horas del 24 de  
 6 noviembre del 2021, en Sesión Ordinaria No. 93-2021, celebrada el día 24 de noviembre de 2021, en  
 7 Alajuela, Desamparados, Oficinas Administrativas del Colegio de Licenciados y Profesores en Filosofía,  
 8 Ciencias, Letras y Artes, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral, en cumplimiento de las atribuciones  
 9 concedidas por la normativa del Colegio y lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de Elecciones  
 10 del Colegio, emite Resolución Cumplimiento de Requisitos Número 06-2021. Por tanto, procede a  
 11 comunicar lo siguiente: Primero: En fecha 19 de noviembre de 2021 su persona presentó la solicitud de  
 12 Inscripción de Candidatura al puesto de FISCAL NACIONAL, conteniendo los documentos que se procede  
 13 a detallar: Formulario de inscripción con toda la información requerida, constancia de estar al día con las  
 14 obligaciones del Colegio, copia del documento de identidad vigente cédula de identidad, copia del carné  
 15 de colegiado vigente, Declaración Jurada de origen y destino lícito de los fondos debidamente autenticada,  
 16 dos fotografías a color con fondo blanco y vestimenta formal, Certificación de antecedentes penales al  
 17 día emitida por la Corte Suprema de Justicia. Segundo: Este Órgano Electoral verificó que no existen  
 18 impedimentos para la postulación ante el Colegio en el Proceso Electoral para elección de Fiscalía 2022-  
 19 2025. Tercero: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos por el  
 20 Reglamento de Elecciones, se verifica: 1. Ha cumplido todos los requisitos para la inscripción de su  
 21 candidatura ostentando a FISCAL para el periodo 2022-2025. Cuarto: Como candidato a FISCAL  
 22 NACIONAL, debe (n) cumplir lo establecido en el artículo 28 incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones,  
 23 para lo cual se le (s) convoca al Acto de Ratificación de Candidaturas que se llevará a cabo el Día Sábado  
 24 18 de diciembre, a las 6 p.m., en el Salón Multiuso del Colegio, Sede Desamparados de Alajuela, el cual  
 25 es de asistencia obligatoria y de manera presencial. En el mismo se cumplirán todos los protocolos  
 26 sanitarios requeridos por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud. Quinto: En cumplimiento  
 27 del Artículo 19, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se le (s) informa que no se permite la difusión de  
 28 ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de candidaturas de acuerdo  
 29 con las normas y directrices que emita este Tribunal Electoral al respecto. Se le recomienda enviar su  
 30 propuesta de plan de trabajo vía correo electrónico a este Tribunal, tamaño dos cuartillas (1 página), con

**Sesión ordinaria  
093-2021****Tribunal Electoral  
24-11-21**

1 el fin de publicarlo en la página web de Colopro. Comuníquese. Se envía al siguiente correo electrónico  
2 [mherlo702@gmail.com](mailto:mherlo702@gmail.com) con lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral remite para lo  
3 correspondiente. Saludos cordiales.

4 Resolución 7. CLYP-AG-TE-21-2021 Señora MARCENETT VILLEGAS OVARES Postulación: FISCAL  
5 RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE  
6 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 20 horas del 24 de  
7 noviembre del 2021, en Sesión Ordinaria No. 93-2021, celebrada el día 24 de noviembre de 2021, en  
8 Alajuela, Desamparados, Oficinas Administrativas del Colegio de Licenciados y Profesores en Filosofía,  
9 Ciencias, Letras y Artes, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral, en cumplimiento de las atribuciones  
10 concedidas por la normativa del Colegio y lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de Elecciones  
11 del Colegio, emite Resolución Cumplimiento de Requisitos Número 07-2021. Por tanto, procede a  
12 comunicar lo siguiente: Primero: En fecha 8 de noviembre de 2021 su persona presentó la solicitud de  
13 Inscripción de Candidatura al puesto de FISCAL NACIONAL, conteniendo los documentos que se procede  
14 a detallar: Formulario de inscripción con toda la información requerida, constancia de estar al día con las  
15 obligaciones del Colegio, copia del documento de identidad vigente cédula de identidad, copia del carné  
16 de colegiado vigente, Declaración Jurada de origen y destino lícito de los fondos debidamente autenticada,  
17 dos fotografías a color con fondo blanco y vestimenta formal, Certificación de antecedentes penales al  
18 día emitida por la Corte Suprema de Justicia. Segundo: Este Órgano Electoral verificó que no existen  
19 impedimentos para la postulación ante el Colegio en el Proceso Electoral para elección de Fiscalía 2022-  
20 2025. Tercero: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos por el  
21 Reglamento de Elecciones, se verifica: 1. Que es necesario aportar carné y cédula de identidad visibles y  
22 remitir constancia de Colegiatura para verificar firma digital. Cuarto: Mediante correo electrónico remitido  
23 a la dirección señalada por usted (es) debidamente acreditado, el 10 de noviembre del 2021, se le efectuó  
24 la prevención. Quinto: En fecha 17 de noviembre del 2021, su persona procedió a remitir la  
25 documentación pertinente al correo oficial del Tribunal Electoral con la subsanación de la prevención  
26 efectuada que se describió en el apartado anterior. Sexto: Como candidato a FISCAL, debe (n) cumplir lo  
27 establecido en el artículo 28 incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones, para lo cual se le (s) convoca  
28 al Acto de Ratificación de Candidaturas que se llevará a cabo el Día Sábado 18 de diciembre, a las 6 p.m.,  
29 en el Salón Multiuso del Colegio, Sede Desamparados de Alajuela, el cual es de asistencia obligatoria y  
30 de manera presencial. En el mismo se cumplirán todos los protocolos sanitarios requeridos por el Gobierno

15

1 de la República y el Ministerio de Salud. Sétimo: En cumplimiento del Artículo 19, inciso b) del Reglamento  
 2 de Elecciones, se le (s) informa que no se permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta  
 3 completar el acto de ratificación de candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este  
 4 Tribunal Electoral al respecto. Se le (s) recomienda enviar su propuesta de plan de trabajo vía correo  
 5 electrónico a este Tribunal, tamaño dos cuartillas (1 página), con el fin de publicarlo en la página web de  
 6 Colypro. Comuníquese. Se envía al siguiente correo electrónico [marcenett.villegas.ovares@mep.go.cr](mailto:marcenett.villegas.ovares@mep.go.cr) con  
 7 lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral remite para lo correspondiente. Saludos cordiales.

8 Resolución 8. CLYP-AG-TE-22-2021 Señor RONNY CASTRO ZUMBADO Postulación: FISCAL RESOLUCIÓN  
 9 CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS  
 10 Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 20 horas del 24 de noviembre del  
 11 2021, en Sesión Ordinaria No. 93-2021, celebrada el día 24 de noviembre de 2021, en Alajuela,  
 12 Desamparados, Oficinas Administrativas del Colegio de Licenciados y Profesores en Filosofía, Ciencias,  
 13 Letras y Artes, Saía de Sesiones del Tribunal Electoral, en cumplimiento de las atribuciones concedidas  
 14 por la normativa del Colegio y lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de Elecciones del Colegio,  
 15 emite Resolución Cumplimiento de Requisitos Número 08-2021. Por tanto, procede a comunicar lo  
 16 siguiente: Primero: En fecha 12 de noviembre de 2021 su persona presentó la solicitud de Inscripción de  
 17 Candidatura al puesto de FISCAL NACIONAL, conteniendo los documentos que se procede a detallar:  
 18 Formulario de inscripción con toda la información requerida, constancia de estar al día con las obligaciones  
 19 del Colegio, copia del documento de identidad vigente cédula de identidad, copia del carné de colegiado  
 20 vigente, Declaración Jurada de origen y destino lícito de los fondos debidamente autenticada, dos  
 21 fotografías a color con fondo blanco y vestimenta formal, Certificación de antecedentes penales al día  
 22 emitida por la Corte Suprema de Justicia. Segundo: Este Órgano Electoral verificó que no existen  
 23 impedimentos para la postulación ante el Colegio en el Proceso Electoral para elección de Fiscalía 2022-  
 24 2025. Tercero: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos por el  
 25 Reglamento de Elecciones, se verifica: 1. Que es necesario corregir el lema planteado por el uso de la  
 26 palabra COLYPRO. Cuarto: Mediante correo electrónico remitido a la dirección señalada por usted (es)  
 27 debidamente acreditado, el 17 de noviembre del 2021, se le efectuó la prevención. Quinto: En fecha 22  
 28 de noviembre del 2021, su persona procedió a remitir la documentación pertinente al correo oficial del  
 29 Tribunal Electoral con la subsanación de la prevención efectuada que se describió en el apartado  
 30 trasanterior. Sexto: Como candidato a FISCAL, debe cumplir lo establecido en el artículo 28 incisos a) y

**Sesión ordinaria  
093-2021****Tribunal Electoral  
24-11-21**

1 b) del Reglamento de Elecciones, para lo cual se le convoca al Acto de Ratificación de Candidaturas que  
2 se llevará a cabo el Día Sábado 18 de diciembre, a las 6 p.m., en el Salón Multiuso del Colegio, Sede  
3 Desamparados de Alajuela, el cual es de asistencia obligatoria y de manera presencial. En el mismo se  
4 cumplirán todos los protocolos sanitarios requeridos por el Gobierno de la República y el Ministerio de  
5 Salud. Sétimo: En cumplimiento del Artículo 19, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se le (s) informa  
6 que no se permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación  
7 de candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este Tribunal Electoral al respecto. Se  
8 le (s) recomienda enviar su propuesta de plan de trabajo vía correo electrónico a este Tribunal, tamaño  
9 dos cuartillas (1 página), con el fin de publicarlo en la página web de Colypro. Comuníquese. Se envía al  
10 siguiente correo electrónico [ronnycastro13@hotmail.com](mailto:ronnycastro13@hotmail.com) con lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal  
11 Electoral remite para lo correspondiente. Saludos cordiales.

12 Resolución 9. CLYP-AG-TE-23-2021 Señor WILLIAN ANTONIO LEWIS CASTILLO. Postulación: FISCAL  
13 RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE  
14 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 20 horas del 24 de  
15 noviembre del 2021, en Sesión Ordinaria No. 93-2021, celebrada el día 24 de noviembre de 2021, en  
16 Alajuela, Desamparados, Oficinas Administrativas del Colegio de Licenciados y Profesores en Filosofía,  
17 Ciencias, Letras y Artes, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral, en cumplimiento de las atribuciones  
18 concedidas por la normativa del Colegio y lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de Elecciones  
19 del Colegio, emite Resolución Cumplimiento de Requisitos Número 09-2021. Por tanto, procede a  
20 comunicar lo siguiente: Primero: En fecha 19 de noviembre de 2021 su persona presentó la solicitud de  
21 Inscripción de Candidatura al puesto de FISCAL NACIONAL, conteniendo los documentos que se procede  
22 a detallar: Formulario de inscripción con toda la información requerida, constancia de estar al día con las  
23 obligaciones del Colegio, copia del documento de identidad vigente cédula de identidad, copia del carné  
24 de colegiado vigente, Declaración Jurada de origen y destino lícito de los fondos debidamente autenticada,  
25 dos fotografías a color con fondo blanco y vestimenta formal, Certificación de antecedentes penales al  
26 día emitida por la Corte Suprema de Justicia. Segundo: Este Órgano Electoral verificó que no existen  
27 impedimentos para la postulación ante el Colegio en el Proceso Electoral para elección de Fiscalía 2022-  
28 2025. Tercero: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos por el  
29 Reglamento de Elecciones, se verifica: 1. Que es necesario aportar las fotos respectivas, aportar color de  
30 la bandera y signos externos. Cuarto: Mediante correo electrónico remitido a la dirección señalada por

17



1 usted debidamente acreditado, el 17 de noviembre del 2021, se le efectuó la prevención. Quinto: En  
 2 fecha 22 de noviembre del 2021, su persona procedió a remitir la documentación pertinente al correo  
 3 oficial del Tribunal Electoral con la subsanación de la prevención efectuada que se describió en el apartado  
 4 anterior. Sexto: Como candidato a FISCAL, debe cumplir lo establecido en el artículo 28 incisos a) y b)  
 5 del Reglamento de Elecciones, para lo cual se le convoca al Acto de Ratificación de Candidaturas que se  
 6 llevará a cabo el Día Sábado 18 de diciembre, a las 6 p.m., en el Salón Multiuso del Colegio, Sede  
 7 Desamparados de Alajuela, el cual es de asistencia obligatoria y de manera presencial. En el mismo se  
 8 cumplirán todos los protocolos sanitarios requeridos por el Gobierno de la República y el Ministerio de  
 9 Salud. Séptimo: En cumplimiento del Artículo 19, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se le informa  
 10 que no se permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación  
 11 de candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este Tribunal Electoral al respecto. Se  
 12 le recomienda enviar su propuesta de plan de trabajo vía correo electrónico a este Tribunal, tamaño dos  
 13 cuartillas (1 página), con el fin de publicarlo en la página web de Colypro. Comuníquese. Se envía al  
 14 siguiente correo electrónico [wilewis17@gmail.com](mailto:wilewis17@gmail.com) con lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral  
 15 remite para lo correspondiente. Saludos cordiales.

16 Resolución 10. CLYP-AG-TE-24-2021 Señor (es) FUERZA DE EDUCADORES Postulación: AGRUPACION  
 17 POLITICA RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 18 COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 20  
 19 horas del 24 de noviembre del 2021, en Sesión Ordinaria No. 093-2021, celebrada el día 24 de noviembre  
 20 de 2021, en Alajuela, Desamparados, Oficinas Administrativas del Colegio de Licenciados y Profesores en  
 21 Filosofía, Ciencias, Letras y Artes, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral, en cumplimiento de las  
 22 atribuciones concedidas por la normativa del Colegio y lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de  
 23 Elecciones del Colegio, emite Resolución Cumplimiento de Requisitos Número 10-2021. Por tanto, procede  
 24 a comunicar lo siguiente: Primero: En fecha 1 de noviembre de 2021 su agrupación presentó la solicitud  
 25 de Inscripción de Candidatura a los puestos de Junta Directiva, conteniendo los documentos que se  
 26 procede a detallar: Formulario de inscripción con toda la información requerida, constancia de estar al  
 27 día con las obligaciones del Colegio, copia del documento de identidad vigente cédula, copia del carné de  
 28 colegiado vigente, Declaración Jurada de origen y destino lícito de los fondos debidamente autenticada,  
 29 dos fotografías a color con fondo blanco y vestimenta formal, Certificación de antecedentes penales al  
 30 día emitida por la Corte Suprema de Justicia. Segundo: Este Órgano Electoral verificó que no existen

**Sesión ordinaria  
093-2021****Tribunal Electoral  
24-11-21**

1 impedimentos para la postulación ante el Colegio en el Proceso Electoral para elección de Junta Directiva  
2 2022-2025. Tercero: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos por el  
3 Reglamento de Elecciones, se verifica: 1. Debe presentar copia completa de cédula de identidad del  
4 candidato a la Vicepresidencia, y aporta copia de Constancia de colegiatura de cada uno de los candidatos  
5 para verificar la firma digital. Cuarto: Mediante correo electrónico remitido a la dirección señalada por  
6 ustedes debidamente acreditado, el 4 de noviembre del 2021, se le efectuó la prevención de subsanes.  
7 Quinto: En fecha 16 de noviembre del 2021, su agrupación procedió a remitir los subsanes solicitados al  
8 correo oficial del Tribunal Electoral y en las oficinas del Tribunal Electoral, con la subsanación de la  
9 prevención efectuada que se describió en el apartado anterior. Sexto: Como candidatos a JUNTA  
10 DIRECTIVA, deben cumplir lo establecido en el artículo 28 incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones,  
11 para lo cual se les convoca al Acto de Ratificación de Candidaturas que se llevará a cabo el Día Sábado  
12 18 de diciembre, a las 6 p.m., en el Salón Multiuso del Colegio, Sede Desamparados de Alajuela, el cual  
13 es de asistencia obligatoria y de manera presencial. En el mismo se cumplirán todos los protocolos  
14 sanitarios requeridos por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud. Séptimo: En cumplimiento  
15 del Artículo 19, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se les informa que no se permite la difusión de  
16 ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de candidaturas de acuerdo  
17 con las normas y directrices que emita este Tribunal Electoral al respecto. Se les recomienda enviar su  
18 propuesta de plan de trabajo vía correo electrónico a este Tribunal, tamaño dos cuartillas (1 página), con  
19 el fin de publicarlo en la página web de Colopro. Comuníquese. Se envía al siguiente correo electrónico  
20 fuerzadocentes2022@gmail.com con lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral remite para lo  
21 correspondiente. Saludos cordiales.

22 Resolución 11. CLYP-AG-TE-25-2021 Señor (es) JUNTRACO Postulación: JUNTA DIRECTIVA RESOLUCIÓN  
23 CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS  
24 Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 20 horas del 24 de noviembre del  
25 2021, en Sesión Ordinaria No. 093-2021, celebrada el día 24 de noviembre de 2021, en Alajuela,  
26 Desamparados, Oficinas Administrativas del Colegio de Licenciados y Profesores en Filosofía, Ciencias,  
27 Letras y Artes, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral, en cumplimiento de las atribuciones concedidas  
28 por la normativa del Colegio y lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de Elecciones del Colegio,  
29 emite Resolución Cumplimiento de Requisitos Número 11-2021. Por tanto, procede a comunicar lo  
30 siguiente: Primero: En fecha 1 de noviembre de 2021 su agrupación presentó la solicitud de Inscripción



1 de Candidatura a los puestos de JUNTA DIRECTIVA, conteniendo los documentos que se procede a  
 2 detallar: Formulario de inscripción con toda la información requerida, constancia de estar al día con las  
 3 obligaciones del Colegio, copia del documento de identidad vigente, cédula de identidad, copia del carné  
 4 de colegiado vigente, Declaración Jurada de origen y destino lícito de los fondos debidamente autenticada,  
 5 dos fotografías a color con fondo blanco y vestimenta formal, Certificación de antecedentes penales al  
 6 día emitida por la Corte Suprema de Justicia. Segundo: Este Órgano Electoral verificó que no existen  
 7 impedimentos para la postulación ante el Colegio en el Proceso Electoral para elección de Junta Directiva  
 8 2022-2025. Tercero: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos por el  
 9 Reglamento de Elecciones, se verifica: 1. Deben corregir las declaraciones juradas de los candidatos a  
 10 Presidencia y Vocalía II por cuanto no aportan papel de seguridad en los casos de candidatos a tesorería,  
 11 secretaria, Vocalía I la Declaración jurada debe ser por notario pública y no de abogado. Y foto de la  
 12 agrupación con el código de vestimenta formal. Cuarto: Mediante correo electrónico remitido a la dirección  
 13 señalada por ustedes debidamente acreditado, el 4 de noviembre del 2021, se le efectuó la prevención  
 14 de los subsanes requeridos. Quinto: En fecha 23 de noviembre del 2021, su agrupación procedió a remitir  
 15 la documentación al correo oficial del Tribunal Electoral o en las oficinas del Tribunal Electoral, con la  
 16 subsanación de la prevención efectuada que se describió en el apartado trasanterior. Sexto: Como  
 17 candidatos a JUNTA DIRECTIVA, deben cumplir lo establecido en el artículo 28 incisos a) y b) del  
 18 Reglamento de Elecciones, para lo cual se les convoca al Acto de Ratificación de Candidaturas que se  
 19 llevará a cabo el día sábado 18 de diciembre, a las 6 p.m., en el Salón Multiuso del Colegio, Sede  
 20 Desamparados de Alajuela, el cual es de asistencia obligatoria y de manera presencial. En el mismo se  
 21 cumplirán todos los protocolos sanitarios requeridos por el Gobierno de la República y el Ministerio de  
 22 Salud. Sétimo: En cumplimiento del Artículo 19, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se les informa  
 23 que no se permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación  
 24 de candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este Tribunal Electoral al respecto. Se  
 25 les recomienda enviar su propuesta de plan de trabajo vía correo electrónico a este Tribunal, tamaño dos  
 26 cuartillas (1 página), con el fin de publicarlo en la página web de Colypro. Comuníquese. Se envía al  
 27 siguiente correo electrónico [michael.tiffer@hotmail.com](mailto:michael.tiffer@hotmail.com) con lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal  
 28 Electoral remite para lo correspondiente. Saludos cordiales.

29 Resolución 12. CLYP-AG-TE-26-2021 Señor (es) MOVIMIENTO SOLIDARIO DE EDUCACION Postulación:  
 30 JUNTA DIRECTIVA RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA TRIBUNAL

**Sesión ordinaria  
093-2021****Tribunal Electoral  
24-11-21**

1 ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y  
2 ARTES. Al ser las 20 horas del 24 de noviembre del 2021, en Sesión Ordinaria No. 093-2021, celebrada  
3 el día 24 de noviembre de 2021, en Alajuela, Desamparados, Oficinas Administrativas del Colegio de  
4 Licenciados y Profesores en Filosofía, Ciencias, Letras y Artes, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral, en  
5 cumplimiento de las atribuciones concedidas por la normativa del Colegio y lo estipulado en el Artículo 27  
6 del Reglamento de Elecciones del Colegio, emite Resolución Cumplimiento de Requisitos Número 12-  
7 2021. Por tanto, procede a comunicar lo siguiente: Primero: En fecha 05 de noviembre de 2021 su  
8 agrupación presentó la solicitud de Inscripción de Candidatura a (los) puestos de JUNTA DIRECTIVA,  
9 conteniendo los documentos que se procede a detallar: Formulario de inscripción con toda la información  
10 requerida, constancia de estar al día con las obligaciones del Colegio, copia del documento de identidad  
11 vigente cédula de identidad, copia del carné de colegiado vigente, Declaración Jurada de origen y destino  
12 lícito de los fondos debidamente autenticada, dos fotografías a color con fondo blanco y vestimenta  
13 formal, Certificación de antecedentes penales al día emitida por la Corte Suprema de Justicia. Segundo:  
14 Este Órgano Electoral verificó que no existen impedimentos para la postulación ante el Colegio en el  
15 Proceso Electoral para elección de Junta Directiva 2022-2025. Tercero: En relación con el cumplimiento  
16 de los requisitos de inscripción establecidos por el Reglamento de Elecciones, se verifica: 1. Los candidatos  
17 a Secretaría y Tesorería deben remitir vía correo las constancias de colegiatura para verificar la firma  
18 digital. Cuarto: Mediante correo electrónico remitido a la dirección señalada por ustedes debidamente  
19 acreditado, el 22 de noviembre del 2021, se le efectuó la prevención de los subsanes requeridos. Quinto:  
20 En fecha 24 de noviembre del 2021, su agrupación procedió a remitir la documentación requerida en las  
21 oficinas del Tribunal Electoral, con la subsanación de la prevención efectuada que se describió en el  
22 apartado anterior. Sexto: Como candidatos a JUNTA DIRECTIVA, deben cumplir lo establecido en el  
23 artículo 28 incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones, para lo cual se les convoca al Acto de Ratificación  
24 de Candidaturas que se llevará a cabo el día sábado 18 de diciembre, a las 6 p.m., en el Salón Multiuso  
25 del Colegio, Sede Desamparados de Alajuela, el cual es de asistencia obligatoria y de manera presencial.  
26 En el mismo se cumplirán todos los protocolos sanitarios requeridos por el Gobierno de la República y el  
27 Ministerio de Salud. Séptimo: En cumplimiento del Artículo 19, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se  
28 les informa que no se permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto  
29 de ratificación de candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este Tribunal Electoral  
30 al respecto. Se le (s) recomienda enviar su propuesta de plan de trabajo vía correo electrónico a este



1 Tribunal, tamaño dos cuartillas (1 página), con el fin de publicarlo en la página web de Colypro.  
 2 Comuníquese. Se envía al siguiente correo electrónico avaldezhurtado@gmail.com con lo siguiente:  
 3 Buenas noches. El Tribunal Electoral remite para lo correspondiente. Saludos cordiales.  
 4 Resolución 13. CLYP-AG-TE-27-2021 Señor (es) UNION DE EDUCADORES PERMANENTES ACTIVOS  
 5 UDEPA Postulación: JUNTA DIRECTIVA RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CANDIDATURA  
 6 TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA,  
 7 CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 20 horas del 24 de noviembre del 2021, en Sesión Ordinaria No. 093-2021,  
 8 celebrada el día 24 de noviembre de 2021, en Alajuela, Desamparados, Oficinas Administrativas del  
 9 Colegio de Licenciados y Profesores en Filosofía, Ciencias, Letras y Artes, Sala de Sesiones del Tribunal  
 10 Electoral, en cumplimiento de las atribuciones concedidas por la normativa del Colegio y lo estipulado en  
 11 el Artículo 27 del Reglamento de Elecciones del Colegio, emite Resolución Cumplimiento de Requisitos  
 12 Número 13-2021. Por tanto, procede a comunicar lo siguiente: Primero: En fecha 19 de noviembre de  
 13 2021 su agrupación presentó la solicitud de Inscripción de Candidatura a los puestos de JUNTA  
 14 DIRECTIVA, conteniendo los documentos que se procede a detallar: Formulario de inscripción con toda  
 15 la información requerida, constancia de estar al día con las obligaciones del Colegio, copia del documento  
 16 de identidad vigente, cédula de identidad, copia del carné de colegiado vigente, Declaración Jurada de  
 17 origen y destino lícito de los fondos debidamente autenticada, dos fotografías a color con fondo blanco y  
 18 vestimenta formal, Certificación de antecedentes penales al día emitida por la Corte Suprema de Justicia.  
 19 Segundo: Este Órgano Electoral verificó que no existen impedimentos para la postulación ante el Colegio  
 20 en el Proceso Electoral para elección de Junta Directiva 2022-2025. Tercero: En relación con el  
 21 cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos por el Reglamento de Elecciones, se verifica:  
 22 1. Corregir la declaración jurada de la postulante a tesorería por cuanto no cumple con papel de seguridad.  
 23 Cuarto: Mediante correo electrónico remitido a la dirección señalada por ustedes debidamente acreditado,  
 24 el 22 de noviembre del 2021, se le efectuó la prevención de subsanes pertinentes. Quinto: En fecha 24  
 25 de noviembre del 2021, su agrupación procedió a remitir documentación requerida en las oficinas del  
 26 Tribunal Electoral, con la subsanación de la prevención efectuada que se describió en el apartado anterior.  
 27 Sexto: Como candidatos a JUNTA DIRECTIVA, deben cumplir lo establecido en el artículo 28 incisos a) y  
 28 b) del Reglamento de Elecciones, para lo cual se les convoca al Acto de Ratificación de Candidaturas que  
 29 se llevará a cabo el Día Sábado 18 de diciembre, a las 6 p.m., en el Salón Multiuso del Colegio, Sede  
 30 Desamparados de Alajuela, el cual es de asistencia obligatoria y de manera presencial. En el mismo se

**Sesión ordinaria  
093-2021****Tribunal Electoral  
24-11-21**

1 cumplirán todos los protocolos sanitarios requeridos por el Gobierno de la República y el Ministerio de  
2 Salud. Sétimo: En cumplimiento del Artículo 19, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se les informa  
3 que no se permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación  
4 de candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este Tribunal Electoral al respecto. Se  
5 les recomienda enviar su propuesta de plan de trabajo vía correo electrónico a este Tribunal, tamaño dos  
6 cuartillas (1 página), con el fin de publicarlo en la página web de Colypro. Comuníquese. Se envía al  
7 siguiente correo electrónico noilly.gonzalez@gmail.com con lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal  
8 Electoral remite para lo correspondiente. Saludos cordiales.

9 **Artículo 9-** Acuerdo de envío articulado definitivo del texto base "Propuesta de Reforma al Reglamento  
10 de Elecciones del Colypro", según modificaciones actuales, para ser sometido al análisis y mejora  
11 filológica, según proceso realizado para tal fin. Se acuerda en forma interna remitir el día miércoles 01  
12 de diciembre, 2021.

### 13 **CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS**

14 Definición de sesiones en diciembre 2021, para coordinación vacaciones personal de apoyo al Órgano  
15 Electoral. En el seno de la sesión se delibera en cuanto al tema de las actividades del Tribunal Electoral  
16 y sus respectivas fechas. Por asuntos de tiempo se acuerda enviar correo electrónico el día 25 de  
17 noviembre. Se remite al correo electrónico valvarado@colypro.com lo siguiente: Programación de  
18 sesiones, mes diciembre, 2021. Alajuela, 25 de noviembre, 2021. Licenciada. Viviana Alvarado Arias.

19 **Subdirectora Ejecutiva.** Presente. **Asunto:** Sesiones mes de diciembre, 2021. Estimada Señora: El  
20 Tribunal Electoral le saluda y a la vez, adjunto la programación de sesiones a realizar por este este Órgano  
21 durante el mes de diciembre, 2021: a) 1 y 4 de diciembre, 2021 b) 8 y 11 de diciembre, 2021 c) 15  
22 y 18 de diciembre, 2021 d) 20 y 22 de diciembre, 2021. La modalidad de las sesiones los días 20 y 22  
23 de diciembre, 2021, ya sea presencial o virtual, dependerá de las situaciones que se presenten el día  
24 sábado 18 de diciembre, 2021, en el acto de Ratificación de Candidaturas, acto oficial al cual está  
25 cordialmente invitada y le estaremos haciendo llegar la invitación en los próximos días. Atentamente.

### 26 **CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.**

27 Finaliza la sesión, a las veintidós horas con treinta y cinco minutos del día y año indicado.

28  
29 **MSc. Enrique Carvajal González**  
30 **Presidente**

  
**Licda. Karol González Sánchez**  
**Secretaria**


**Tribunal Electoral**  
**24-11-21**

1 Levantado de Texto: **Karol González Sánchez**  
 1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 096-2021  
 2 08 de diciembre de 2021

### SESIÓN ORDINARIA 094-2021

4 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CERO NOVENTA Y CUATRO**, GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO  
 5 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,  
 6 FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS **DIESETE HORAS CON TREINTA**  
 7 **MINUTOS**, DEL **PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, EN SESIÓN  
 8 **PRESENCIAL. EN SALA SESIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DESAMPARADOS,**  
 9 **ALAJUELA**. CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
 10 NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS  
 11 MIEMBROS PRESENTES.

#### MIEMBROS PRESENTES

13	MSc. Enrique Carvajal González	Presidente
14	MSc. Deyanira Ávila Villalobos	Vicepresidenta
15	Licda. Karol Cristina González Sánchez	Secretaria
16	Lic. Luis Bernardo Arguedas Álvarez	Vocal I
17	Lic. Juan Carlos Esquivel Chaves	Vocal II
18	Lic. Mainor Sequeira Solórzano	Suplente I
19	Licda. Alejandra Garita Ledezma	Suplente II

20 Preside: MSc. Enrique Carvajal González  
 21 Secretaria de actas: Licda. Karol Cristina González Sánchez

#### ORDEN DEL DÍA

#### CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

24 **Artículo 1:** Comprobación del cuórum. Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros  
 25 propietarios y dos suplentes presentes. Se cuenta con la presencia de la secretaria  
 26 administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona. La Licenciada Ana Victoria  
 27 Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral participa de forma virtual, por  
 28 asuntos de salud. Se inicia la sesión.

